



REFERENCIA	NOMBRE DEL INFORME DE LEY	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
		INICIO	CIERRE	
A-GF-AG-01	Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto	23/04/2019	22/05/2019	27/05/2019

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Gestión Financiera Gestión de Bienes y Servicios Gestión de Talento Humano.	Jaime Alexander Bustamante Vargas.
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
-----	-----

1. OBJETIVOS:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto que ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

2. ALCANCE:

Verificar la existencia y aplicación de políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Agencia y ejecutados en el primer trimestre de 2019, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en esta materia.

3. MARCO NORMATIVO:

- Ley 87 de 1997, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Ley 1940 de 2018. Artículo 81. Plan de austeridad gasto vigencia 2019.
- Decreto 2467 de 2018. Artículo 84. Plan de austeridad vigencia Fiscal 2019.
- Decreto 333 de 2018. Artículo 1. Escala de viáticos.
- Directiva Presidencia No. 09 de 2018.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

Ver Anexo No. 1

5. INFORME

5.1 CONTENIDO

Se realizó seguimiento al gasto de la ANDJE en el primer trimestre de 2019. El presente informe analizó el comportamiento del gasto desde la perspectiva contable, las cifras contenidas en el mismo fueron tomadas de SIFI Nación del Ministerio de Hacienda y crédito público.

El gasto total para el periodo ascendió a \$6.317 millones, presentó disminución de 50.48% con relación a igual periodo de 2018 en el que el gasto total fue de \$12.757 millones.

El seguimiento realizado por la OCI a las cuentas asociadas a normatividad de la austeridad del gasto en el periodo analizado fue de \$ 5.157 millones, que representó el 82% del total del Gasto para el primer trimestre de 2019.



En el periodo analizado los gastos que presentaron reducción con relación al mismo trimestre de la vigencia anterior fueron los siguientes gastos:

- Gastos de Personal
- Horas Extras
- Honorarios y servicios técnicos
- Viáticos y gastos de viaje
- Vigilancia y seguridad Privada
- Arrendamientos
- Impresos Publicaciones y suministros

5.1.1 COMISIONES AL EXTERIOR (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capitulo II. Decreto 1068 de 2015).

5.1.1.1 Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

Dado el carácter de las funciones conferidas por los Decretos 4085 de 2011 y Decreto 915 de 2017, en el periodo comprendido de seguimiento del gasto se presentaron cuatro (4) comisiones de servicio al exterior para servidores públicos. Tres (3) aprobadas en uso de sus atribuciones legales por el director de la ANDJE mediante Resoluciones 43, 44 y 105 de 2019, y una (1) comisión aprobada al Director General de la ANDJE mediante resolución 264 de 2019 del Ministerio de justicia y del derecho.

El gasto asociado a viáticos y gastos de viaje ascendió en el primer trimestre de 2019 a \$42,3 millones, presentando una disminución del 60.92% con relación al primer trimestre de 2018.

5.1.1.2 Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno.

Se realizaron cuatro (4) comisiones al exterior por parte de funcionarios de la ANDJE en representación del Gobierno Colombiano, en el marco de las funciones asignadas a la ANDJE.

Destino	Valor tiquetes	Valor Viáticos	Total
BOGOTA-SUCRE-BOGOTA	\$3.974.323	\$6.282.785	\$10.257.108
BOGOTA-WASHINGTON-BOGOTA	\$4.924.071	\$5.423.260	\$10.347.331
BOGOTA-SANTO DOMINGO-BOGOTA	\$0	\$0	\$0
BOGOTA- GINEBRA - NAIROBI- BOGOTA	\$0	\$0	\$0
Totales	\$8.898.394	\$11.706.045	\$20.604.439

Fuente: Gestión de Talento humano Relación tiquetes y viáticos

5.1.1.3 Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes.

En el periodo de seguimiento del gasto, se presentó una (1) modificación de comisiones que generó reembolso ordenado mediante resolución 096 del 28 de febrero de 2019 que ordenó reintegrar viáticos por valor \$796.834.

5.1.2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capitulo III. Decreto 1068 de 2015).

5.1.2.1 Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.



La ANDJE no cuenta con bienes muebles propios. Las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato 215 de 2014 en el primer trimestre de 2019 se cancelaron por concepto de arrendamiento \$457 millones.

5.1.2.2 Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La ANDJE no cuenta con bienes muebles propios. Las instalaciones donde opera son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato 215 de 2014.

5.1.3 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015).

5.1.3.1 Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal.

A 31 de marzo la planta de personal de la ANDJE se integró por 107 servidores públicos, de los cuales se encontraban provistos 91 cargos, conforme a lo establecido en los Decretos 510 de 2012 y modificada mediante los Decretos 1459 de 2013 y Decreto 916 de 2017.

En el periodo de seguimiento se nombraron veinte (20) cargos vacantes. Los gastos asociados a la planta de personal se encuentran respaldados por CDPS 2919 de 2019.

5.1.3.2 Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos.

En la ANDJE no existen convenciones o pactos colectivos.

5.1.3.3 Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones.

En el primer trimestre de 2019, el gasto asociado al rubro de horas extras ascendió a \$177 mil pesos. En comparación con el primer trimestre de 2018 tuvo una reducción del 92%.

5.1.3.4 Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos.

En el primer trimestre de 2019 fueron proveídos veinte (20) cargos de la planta de personal de la ANDJE acorde a la normatividad vigente y con base en requisitos legales. En mismo periodo se presentó la desvinculación de trece (13) servidores públicos. siete (7) motivada en la renuncia de los mismos, y cinco (5) en cumplimiento de orden judicial en el marco de la convocatoria 428 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y uno (1) por declaratoria de insubsistencia.

5.1.3.5 Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

En el primer trimestre de 2019 se evidenció la celebración de ciento un (101) contratos de prestación de servicios.

Mes	Tipo de Persona	Cant. Contratos
Enero	1 PERSONA NATURAL	55
	2 PERSONA JURÍDICA	4
Febrero	1 PERSONA NATURAL	19
	2 PERSONA JURÍDICA	1
Marzo	1 PERSONA NATURAL	18
	2 PERSONA JURÍDICA	4
Total general		101

Fuente: Gestión de Contratos - PT Base Contratos I trimestre de 2019



5.1.3.6 Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

No se evidenció para el periodo de seguimiento la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual del cargo de Director de la Entidad.

5.1.3.7 Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.

En el periodo de revisión no se dio contratación de supernumerarios.

5.1.4 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo V).

5.1.4.1 Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.

Verificado por la OCI en el periodo de análisis, no evidenció contratación tendiente a la divulgación de las funciones de la ANDJE. El canal para divulgar la actividad de la Agencia es su sitio web.

5.1.4.2 Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.

La ANDJE aplicó la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.

5.1.4.3 Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.

En el periodo de revisión se evidenció compra de elementos de papelería mediante orden de compra de Colombia Compra Eficiente No. 35480 por valor de \$9.9 millones

5.1.4.4 Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.

No se evidenció la publicación de avisos institucionales en el periodo de seguimiento del gasto.

5.1.4.5 Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.

No evidenció para el periodo objeto de seguimiento la impresión de folletos, informes y texto institucionales.

5.1.4.6 Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.

La OCI evidenció que en el periodo objeto del informe la ANDJE no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

5.1.4.7 Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

No se evidenció el uso de recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de navidad, presentación o conmemoración.

5.1.5 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VI).

5.1.5.1 Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

No evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.



5.1.5.2 Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.

No se evidenció la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita es el presente artículo.

5.1.5.3 Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el periodo de seguimiento.

5.1.5.4 Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

Se evidenció que se cumple lo establecido en la norma; de las ciento treinta y cuatro (134) extensiones con las que contó la ANDJE en el periodo analizado, diez y nueve (19) tienen permisos para realizar llamadas internacionales y a números celulares, los aparatos telefónicos de las líneas con permisos especiales de llamada cuentan con código de bloqueo.

5.1.5.5 Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares.

Para el primer trimestre de 2019 la ANDJE contó con siete (7) líneas de telefonía celulares asignadas al Director General una (1), a los (as) Directores (as) de las áreas misionales cuatro (4) y el Secretario General una (1) para el desempeño de sus funciones. Y Conforme memorandos de asignación de plan celular no se evidenció asignación de la línea celular 32XXXXXX82.

RADICADOS ENCONTRADOS - PAGINA								
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Num. Interno	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Numero de Hojas	Dirección contacto
20192000002073	2019-02-11 11:31:34	2019200510600003E		PLAN CELULAR SECRETARIO GENERAL	Comunicaciones	Funcionario		SECRETARIA GENERAL
20192000002083	2019-02-11 11:32:19	2019200510600003E		PLAN CELULAR DIRECTOR GENERAL	Comunicaciones	Funcionario		DIRECCION GENERAL
20192000002093	2019-02-11 11:40:36	2019400510600001E		PLAN CELULAR DIRECTORA GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Comunicaciones	Funcionario		DIRECCION DE GESTION DE INFORMACION
20192000002103	2019-02-11 11:41:01	2019200510600003E		PLAN CELULAR DIRECTOR DEFENSA NACIONAL	Comunicaciones	Funcionario		DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA NACIONAL
20192000002113	2019-02-11 11:41:26	2019200510600003E		PLAN CELULAR DIRECTORA DEFENSA INTERNACIONAL	Comunicaciones	Funcionario		DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTERNACIONAL
20192000002123	2019-02-11 11:41:53	2019200510600003E		PLAN CELULAR DIRECTOR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	Comunicaciones	Funcionario		DIRECCION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS

Fuente: Orfeo ANDJE

El valor pagado por este servicio en el trimestre ascendió a \$2.4 millones y presentó incremento del 73.24 % con respecto al mismo trimestre del año anterior. La variación se presentó principalmente por pagos efectuados en consumos adicionales a los cargos fijos por conceptos de roaming internacional, datos en roaming y otros.

Producto de la unificación de planes en aras de obtener ahorros efectivos, se prevé reducción en el costo de telefonía celular en el segundo trimestre de 2019.

Se pudo establecer que la línea celular 32XXXXXX82 que se usaba como celular fijo, ubicada en el despacho de la Dirección General. Según memorando 20182000083581 de fecha 19 de diciembre de 2018 fue solicitada la cancelación y desactivación de la misma. Sin embargo, al realizar verificación del gasto, se encontró que sobre la línea en mención se efectuaron cobros según facturas E 5260065398 periodo diciembre de 2018 a enero de 2019, E 5266616631 periodo enero a



febrero de 2019 y E 5273121821 periodo febrero a marzo de 2019 al igual que se evidenciaron consumos sobre la misma línea en el periodo objeto del informe, por lo que nuevamente el área solicitó su cancelación mediante memorando 20192000035691 del 7 de junio.

Es de recordar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares, del DUR 1068 de 2015, la asignación de teléfonos celulares o el pago del servicio de telefónica celular con cargo a los recursos del tesoro público, debe recaer taxativamente en un servidor público de los citados en el artículo.

5.1.5.6 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad no contó con vehículos propios asignados a su servicio. Se contó con un convenio interadministrativo con Unidad Nacional de Protección contrato 194 -2018 que proveyó el esquema de protección y un vehículo al director de la Entidad. Por este concepto en el periodo de análisis se causaron gastos por \$9.4 millones

También se contó con el servicio transporte empresarial para los (as) Directores (as) de las áreas misionales cuatro (4) y el Secretario General uno (1). El valor cancelado por este concepto para el trimestre analizado fue de \$67.7 Millones correspondientes a 2 meses facturados. Por este concepto producto del nuevo contrato 202-2018 otorgado mediante licitación pública 002 de 2018 con la empresa Consorcio transportes especiales se obtendrán ahorros mensuales del 5.27%.

5.1.5.7 Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados.

5.1.5.8 Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados, por ende, no se presenta traslado de servidores públicos.

5.1.5.9 Servicios Públicos

El rubro en el periodo de análisis se conformó por los servicios de telefonía local y celular, energía eléctrica e internet dedicado, para el primer trimestre de 2019 este gasto ascendió a \$43.6 millones, presentando aumento del 36.63% con relación al primer trimestre del año 2018.

5.1.5.10 Vigilancia y seguridad

El rubro vigilancia y seguridad ascendió a \$41.8 millones. Por este rubro de gasto se cancela el servicio de vigilancia de la sede de la ANDJE y el esquema seguridad del Director General. En el periodo analizado el gasto de vigilancia y seguridad presentó reducción del 18,22%.

5.1.5.11 Arrendamiento Operativo

En el primer trimestre el rubro ascendió a \$558.8 millones. La cuenta de arrendamiento operativo agrupó en el periodo de análisis, entre otros los pagos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; en donde se incluye los valores mensuales de la sede en donde funciona la Agencia, así como los servicios de transporte especializados para las directivas de la ANDJE, alquiler de computadores, el alquiler del aplicativo de nómina SARA y el servicio de data center. Este concepto del gasto presentó una reducción del 46.46% con relación al mismo trimestre del año anterior.



5.1.6 OTRAS DISPOSICIONES (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VII).

5.1.6.1 Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

En el periodo objeto del informe, no se evidenció pago por concepto de conciliación judiciales y/o extrajudiciales.

5.1.7 Viáticos y gastos de Viaje - Decreto 333 de 2018.

El gasto asociado a viáticos y gastos de viaje en el primer trimestre ascendió a \$42.3 millones y presentó una reducción del 60.92% con relación al primer trimestre del año inmediatamente anterior.

5.2 Ley 1940 de 2018. Artículo 81. Plan de austeridad gasto vigencia 2019.

La OCI evidenció el cumplimiento de lo establecido en los literales a – i del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018. Los mismo fueron analizados en el cuerpo del presente informe.

Se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 de la ley en mención.

Se verificará en el informe de seguimiento a la austeridad del gasto del 4to trimestre de 2019 el cumplimiento de los numerales 1 y 3 de la Ley 1940 de 2018. Artículo 81. Plan de austeridad gasto vigencia 2019.

5.3 Directiva Presidencial 9 de 2018 -Directrices de austeridad

La OCI evidenció el cumplimiento de lo establecido en la directiva presidencial, y el marco general se analizó en el cuerpo del presente informe.

6. NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:

Se pudo evidenciar uso y pago de una línea de servicio de telefonía celular, sin evidencia de asignación a funcionario particular, línea celular ubicada en el despacho de la Dirección General, la cual se hizo solicitud de cancelación al operador desde el mes de diciembre de 2018 y se reiteró en junio de 2019.

7. RECOMENDACIONES:

✓ **Aplicación de Plan de austeridad 2019**

- Se recomienda a la administración implementar las medidas tendientes a reducir el gasto anual en cumplimiento al plan de austeridad del gasto contenido en **Ley 1940 de 2018 art. 81 y decreto 2467 de 2018 art. 84**. Estos serán verificados en el informe de seguimiento de austeridad del gasto del 4to trimestre de 2019.
- ✓ Implementar campañas mas agresivas, tendientes a reducir el consumo eléctrico. Mediante acciones como:
 - Apagado automático de equipos de cómputo y monitores.
 - Reemplazo de luminaria fluorescente por led.
 - Sectorización de luminarias y/o uso de sensores de presencia.
- ✓ Reactivar la política cero papel y apoyarse en las TICs para reducir al mínimo posible el uso de papel.
- ✓ Adoptar cabalmente las medias establecidas en el Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos



celulares. DUR 1068 de 2015.

- Contratar planes celulares cerrados en términos del parágrafo 3ro.
- Las establecidas en cuanto a la verificación que recae en la dirección de la entidad en términos del parágrafo 3ro.
- Iniciar las acciones para solicitar al operador Claro el reintegro del dinero que se canceló desde el mes de enero a la fecha del informe.

Firma Auditor Líder y/o Equipo Auditor

Informe realizado Electrónicamente por:
Jaime Alexander Bustamante Vargas
Analista Oficina de Control Interno
No. Radicado. 20191020006363

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Firmado Electrónicamente por:
Luis E. Hernandez León
Jefe Oficina de Control Interno
No. Radicado. 20191020006363

Anexo No. 1

- ✓ Planta de personal para los meses de enero a marzo de 2019 (Archivo Excel según lista de campos adjunta en correo - Campos requeridos base Planta de Personal ANDJE.xlsx).
- ✓ Certificaciones de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente. (Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.5). Para contratos suscritos en el primer trimestre de 2019
- ✓ Nóminas de enero a marzo de 2019 (Archivos planos y Excel) con números de identificación.
- ✓ Relación de funcionarios que disfrutaron de vacaciones en el primer trimestre de 2019 (archivo Excel)
- ✓ Relación de funcionarios a los que se les compensaron vacaciones en dinero en el primer trimestre de 2019 (archivo Excel)
- ✓ Relación de funcionarios con periodos de vacaciones pendientes de disfrutar al primer trimestre de 2019 (archivo Excel)
- ✓ Relación de funcionarios con permisos, licencias y/o incapacidades en primer trimestre de 2019 (archivo Excel)
- ✓ Soporte de recobro por licencias y/o incapacidades en el primer trimestre de 2019.
- ✓ Relación de cargos vacantes que fueron provistos en el primer trimestre de 2019 y certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.1.)
- ✓ Relación de funcionarios que fueron desvinculados en el primer trimestre de 2019 (archivo Excel)
- ✓ Relación de supernumerarios que fueron vinculados en el primer trimestre de 2019 (archivo Excel) (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.7.)
- ✓ Relación de supernumerarios que fueron desvinculados en el primer trimestre de 2019 (archivo Excel) (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.7.)
- ✓ Horas extras – para los meses enero, febrero y marzo de 2019 (Archivo Excel y planillas soporte)
- ✓ Relación de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viaje para los meses de enero a marzo de 2019



(Archivo Excel)

- ✓ Relación de reintegros y reembolso por Viáticos y/o Gastos de Viaje y tiquetes no utilizados para los meses de enero a marzo de 2019 (Archivo Excel)
- ✓ Copia del Informe bimestral de comisiones de servicio para el periodo enero – febrero de 2019 en términos del Art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.
- ✓ Provisiones de nómina realizadas en los meses de enero a marzo de 2019 (Archivo Excel)
- ✓ Pagos de nómina realizados en los meses de enero a marzo de 2019 al FNA por concepto de cesantías e intereses de cesantías (Archivo Excel)
- ✓ Relación de Capacitaciones y Eventos realizados entre enero y marzo de 2019 con sus respectivos soportes (Archivo Excel)
- ✓ Inventario de hardware y software a cargo del proceso gestión de tecnologías de la información de la Agencia a con corte a marzo 31 de 2019.
- ✓ Reporte de impresión mes a mes con detalle consumo de papel por impresoras, usuarios y detalle de impresiones del top 10 de impresión de enero a marzo de 2019.
- ✓ Relación de extensiones telefónicas asignadas con detalle del tipo de permisos de llamada y relación para los meses de enero a marzo de 2019. (Archivo Excel).
- ✓ Relación de funcionarios y/o contratistas con permisos para llamadas a celular y larga distancia nacional e internacional.
- ✓ Inventario de bienes de la Agencia con corte a marzo 31 de 2019
- ✓ Relación de recibos se servicios públicos (electricidad, gas, Acueducto y alcantarillado, telefonía fija) generados y/o pagados de enero a marzo de 2019 (Archivo Excel).
- ✓ Relación de recibos se servicios de telefonía Celular generados y/o pagados entre enero y marzo de 2019 con detalle de consumo. (Archivo Excel).
- ✓ Relación de cuentas de cobro, informes y planillas de control de uso de los vehículos asignados correspondientes al contrato 206-2016 entre enero y marzo de 2019.
- ✓ Inventario de materiales y suministros en almacén (papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería) con corte a marzo 31 de 2019 (Archivo Excel).
- ✓ Relación de arqueos de caja Menor realizados en el primer trimestre de 2019.
- ✓ Reporte Seguimiento y avance de la Política Cero papel para el primer trimestre de 2019.
- ✓ Relación de seguros adquiridos en el primer trimestre de 2019.
- ✓ Relación de afectaciones a los seguros en el primer trimestre de 2019.
- ✓ Relación de suscripciones adquiridas en el primer trimestre de 2019.
- ✓ Relación de elementos de papelería entregados entre enero y marzo de 2019 en Excel con Copia de formatos GBS-F-04 - SOLICITUD Y ENTREGA DE ARTICULOS DE PAPELERIA –
- ✓ Campañas realizadas y seguimiento a las Políticas Ambientales de la ANDJE en el primer trimestre de 2019.
- ✓ Base detallada de Contratos a marzo 31 de 2019 (se remite lista de campos requeridos - Campos requeridos base contratos.xlsx)
- ✓ Conciliación Contable de bienes de la ANDJE con el área de Bienes y servicios con corte a marzo 31 de 2019. (formato Excel)
- ✓ Conciliaciones bancarias de cuentas de ahorro / corriente de la ANDJE con corte a marzo 31 de 2019.